

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 ENE. 1999

VISTO la nota de la señora Regina Albina ALBORNOZ , de la ciudad de Ushuaia;Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita ayuda económica, para hacer frente a gastos generales de mantenimiento de su hogar.

Que la señora se encuentra sin trabajo, todo esto se agrava mas ya que la misma es sola y debe afrontar la manutención de sus hijos 6 (seis) menores

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS TRECIENTOS (\$ 300) a nombre de la señora Regina Albina ALBORNOZ D.N.I.Nº 16.839.003, residente en nuestra ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3º- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 025/99.

